

No. 042

31 de julio de 2023

ÚLTIMO PLAZO PARA REALIZAR EL REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB

- La implementación del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) es un compromiso de Colombia y sus empresas con la transparencia del país.
- La información y las herramientas para hacer el reporte, lo encuentra en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/RUB/Paginas/Inicio.aspx>

Bogotá, D.C., 13 de julio de 2023 (#ConTransparenciaSePuede #RUB)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, recuerdan a los contribuyentes obligados a reportar información en el **Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB), que el próximo 31 de julio vence el plazo para cumplir con este requisito.**

La DIAN reitera que el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) lo deben hacer todas las Personas Jurídicas, Estructuras Sin Personería Jurídica o Similares (ESPJ), de las Personas Naturales que sean sus Beneficiarios Finales.

Este registro se implementó en Colombia para cumplir el compromiso con la transparencia del país, es administrado por la DIAN y la información que se reporta es privada, únicamente conocida por las entidades de control del país.

Los plazos para suministrar la información en el RUB, son:

- Personas Jurídicas, ESPJ o similares, constituidas, creadas u obligadas al 31 de mayo de 2023, tienen hasta el 31 de julio de 2023.
- Personas Jurídicas, ESPJ o similares, constituidas, creadas u obligadas a partir del 1 de junio de 2023, a más tardar dentro de los 2 meses siguientes a: (i) la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), o (ii) la inscripción en el sistema de Identificación de Estructuras sin Personería jurídica - SIESPJ, o (iii) al momento en que estén obligadas, conforme al art. 4 de la Res. 000164 de 2021.

Los plazos para inscribirse en el SIESPJ son:

- ESPJ o similares creadas al 31 de mayo de 2023, no obligadas a inscribirse en el RUT, deben inscribirse en el SIESPJ hasta el 31 de julio de 2023.
- ESPJ o similares creadas a partir del 01 de junio de 2023, deberán inscribirse en el SIESPJ, a más tardar, dentro del mes siguiente a su creación.

La DIAN ha implementado el sistema y las ayudas correspondientes para facilitarle a la ciudadanía reportar los beneficiarios finales.

“La DIAN impulsando el compromiso de transparencia con el país y cumpliendo los compromisos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, sigue realizando el acompañamiento en todo el proceso a los obligados a reportar el Registro único de Beneficiarios Finales RUB” Luis Carlos Reyes, Director General de la DIAN.

“Con transparencia se puede crear un gran registro de beneficiarios final, que permita hacerle frente a la corrupción desde varios ambitos, entre ellos: mitigar el lavado de activos y determinar quienes son las personas que reciben en última instancia los recursos públicos, de esta manera prevenir nuevos casos de corrupción y evitar que se repitan historias como Odebrecht , Vía de La Prosperidad y Centros Poblados, entre otros. La obtención de esta información es definitivo para continuar luchando contra la corrupción” Andrés Idárraga, Secretario de Transparencia.